C.DIP 5198 15/01/2020 11:17

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno,** de las que desea obtener **respuestas por escrito.**

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición -adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social- hizo pública una nota informativa el pasado 13 de diciembre de 2019 en la que se informa sobre el Reglamento (CE) nº 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios; el Reglamento Delegado (UE) n° 2019/624 relativo a normas específicas respecto a la realización de controles oficiales sobre la producción de carne y respecto a las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos, y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 2019/627 por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

La nota en cuestión indica que los tres reglamentos referidos son de aplicación a partir del 14 de diciembre y pretenden, como objetivo prioritario, reducir los riesgos e incrementar el grado de protección de los consumidores.

Por ello se pregunta:

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 5198 15/01/2020 11:17

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar alguna medida con la que proporcionar la información y la formación necesarias al personal encargado de la realización de los controles para garantizar una aplicación correcta y plena del Reglamento (CE) nº 2017/625, el Reglamento Delegado (UE) n° 2019/624 y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 2019/627?

  De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos de tiempo? ¿Con cuánta dotación presupuestaria?

- ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar alguna medida con la que proporcionar la información y la formación necesarias a los consumidores sobre los avances en la reducción de riesgos y el aumento de su protección que deben suponer el Reglamento (CE) nº 2017/625, el Reglamento Delegado (UE) n° 2019/624 y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 2019/627?

  De ser así, ¿Qué medidas? ¿En qué plazos de tiempo? ¿Con cuánta dotación presupuestaria?

Madrid, 13 de enero de 2020

Fdo:

EL DIPUTADO

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL ADJUNTA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530